

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2026-2527

Título: CONCURSO DE CARROZAS REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2026

BDNS (Identif.) 919610

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/919610>

PRIMERA.- OBJETO

Podrán participar con carroza, todos los grupos, asociaciones y entidades que lo deseen, los días 4 y 5 de septiembre, debiendo cada carroza estar representada por una persona mayor de edad y haber sido debidamente inscrita de acuerdo a la presente convocatoria. El representante de cada carroza será el responsable del comportamiento de todos los miembros de su carroza en lo relativo al cumplimiento de la presente convocatoria.

Las bases de este concurso fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local, el día 22 de junio de 2017, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128, de fecha 7 de julio de 2017.

SEGUNDA.- MODALIDADES

Se establecen dos modalidades de inscripción de carrozas: Adultos e Infantiles. Todas las carrozas estarán construidas al estilo tradicional de Cabra:

- Las carrozas infantiles son aquellas en las que sus componentes son menores de edad, con un máximo de 14 años, debidamente representados por una persona mayor de edad.
- Las carrozas de Adultos son aquellas en las que sus integrantes son personas mayores de 14 años de edad. Deberán tener un representante mayor de edad.

Las carrozas tendrán totalmente cubiertos por flores de papel los cuatro laterales del remolque y habrá de dos tipos:

- a) Patios o similares: Contarán con al menos cuatro columnas (una en cada esquina) recubiertas con flores de papel. Las columnas se unirán en su parte superior por arcos recubiertos con flores de papel, además de guirnaldas, farolillos y/o banderines de papel, sin que aparezcan en ellos publicidad de ningún tipo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0A8D C1D2 6361 3540 9536

Fecha Firma: 20-07-2026 07:58:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma electrónica



0A8DC1D2636135409536

b) Temáticas: Tendrán un motivo central en volumen de alguna temática, como mínimo de un metro y medio de altura y tanto las las cuatro esquinas como los laterales deberán llevar algún motivo relativo a la temática de la carroza. No serán válidas las carrozas consistentes únicamente en una pared en la zona trasera.

TERCERA.- PLAZO

El plazo para inscribirse en este Concurso comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el día 24 de agosto de 2026, a las 14:15h. Ninguna carroza participará en este Concurso, ni desfilará los días 4 y 5, si no ha realizado su inscripción en tiempo y forma.

CUARTA.- FIANZAS

Para el pago de fianzas se establecen dos modalidades:

- Carrozas infantiles: 100 € de fianza.
- Carrozas adultos: 300 € de fianza.

QUINTA.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios y accésits:

ADULTOS: INFANTIL:

1º: 900 € 1º: 350 €

2º: 600 € 2º: 250 €

3º: 400 € 3º: 125 €

4º: 250 €

5º: 100 €

- Accésit especial por importe de 150 €, a la carroza con la mejor ambientación por sus cantes populares.
- Accésit especial por importe de 150 €, a la mejor carroza realizada al estilo tradicional (flores de papel con alambre).
- También habrá accésits patrocinados por diferentes entidades comerciales.

SEXTA.- JURADO

El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- **Presidente:** El Sr. Alcalde o Concejala/a en quien delegue.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0A8D C1D2 6361 3540 9536

Fecha Firma: 20-07-2026 07:58:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



0A8DC1D2636135409536

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

- Vocales:

- Los miembros de la Comisión de Feria y Fiestas.
 - Tres miembros designados por la Delegación de Feria y Fiestas y cuyos conocimientos le relacionen con la tradición de las carrozas de septiembre.
 - Un representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.
- Secretario:** El de la Corporación o persona en quien delegue.

Cabra, 13 de julio de 2026.— El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0A8D C1D2 6361 3540 9536

Fecha Firma: 20-07-2026 07:58:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



0A8DC1D2636135409536

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**